

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura, Juventud y Deporte, celebró sesión extraordinaria el día 09 de Julio de 2024, cuyo tenor literal del acta es el siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE CELEBRADA EL DIA 09 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Da Silvia Mellado Ruiz.

MIEMBROS DE LA COMISION:

- D^a. Luisa María Rodríguez Rincón
- D. David Bernal Márquez
- D. Manuel Benavente Pulgarín
- D^a: Purificación Ruiz Flores

SECRETARIA GENERAL:

Da María Isabel Mahedero Agredano.

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las 13:45 horas del día 9 de Julio de 2024 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse la existencia de quorúm necesario para su válida constitución, se procede al estudio de los asuntos que figuran incluidos en el siguiente Orden del Día:

1.- FIESTAS LOCALES 2025

Visto el asunto epigrafiado, con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs ediles del grupo socialista que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV): 362F C856 2EF6 AB1C C793

362FC8562EF6AB1CC793

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-10-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 02-10-2024



N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Declarar como Fiestas Locales para el año 2.025 los siguientes días, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables:

- 28 de Abril (Romería de San Marcos)
- 8 de Agosto (Feria y Fiestas).

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo Seguridad y Salud Laboral, así como a los Colegios Públicos y a la Asociación de Empresarios (ADEME) para su conocimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las 13:55 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.--------

Código seguro de verificación (CSV): 362F C856 2EF6 AB1C C793

362FC8562EF6AB1CC793

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-10-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 02-10-2024